



RESOLUCIÓN No. 206

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO PARA UN CONFERENCISTA EXTRANJERO”**

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contempladas en el artículo 22 del Estatuto General, Acuerdo N.007 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 012 de 2012 por el cual el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, se estableció que la institución puede realizar vinculaciones de carácter académico para el cumplimiento de sus objetivos misionales en docencia, investigación y extensión.

Que la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca fue modificada mediante el Acuerdo No. 008 de 2012, expedido por el Consejo Superior, reglamentado por la Resolución Rectoral No. 064 de 2012, estableciendo en el artículo 28 las funciones de la Oficina de Desarrollo Académico.

Que en cumplimiento de dichas funciones, la Oficina de Desarrollo Académico organiza actividades de carácter académico dirigidas a la comunidad universitaria.

Que la Jefe de Desarrollo Académico de la Universidad de Cundinamarca, Doctora ANA CECILIA FAJARDO ROJAS, solicitó mediante oficio de fecha diciembre 3 de 2015, realizar el reconocimiento económico a un conferencista que participará en una actividad académica el día 4 de diciembre de 2015.

Que se hace necesario realizar el reconocimiento económico al conferencista ANTONIO LUIS ALBA BERDEAL, identificado con la cédula de extranjería No. 280716, de conformidad con la mencionada solicitud.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- RECONOCER el respectivo pago en calidad de conferencista al profesional extranjero que se relaciona a continuación, quien dictará la Conferencia “**Orientaciones Didácticas y Pedagógicas para el uso de los Laboratorios de Fisiología**”, el día 4 de diciembre de 2015, de conformidad con la solicitud efectuada por la Jefe de Desarrollo Académico.



RESOLUCIÓN No. 206

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO PARA UN CONFERENCISTA EXTRANJERO”**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE ACTIVIDAD ACADÉMICA
1.	ANTONIO LUIS ALBA BERDEAL	C.E. 280716	\$5.600.000	Orientaciones Didácticas y Pedagógicas para el uso de los Laboratorios de Fisiología

ARTÍCULO 2.- RECONOCIMIENTO ECONÓMICO. El pago del reconocimiento económico será por un valor total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.600.000).

PARÁGRAFO: La imputación presupuestal para el pago del mencionado reconocimiento económico se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2438 de diciembre 3 de 2015, con cargo al rubro 410113, Desarrollo y Capacitación Personal Docente, del Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2015.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, - 3 DIC. 2015

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Proyectó:
Carolina Báez P.
Asesora Rectoría